INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA IMC-034-2026

ADENDA No. 2

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ PROCEDE A PUBLICAR LA PRESENTE ADENDA, DENTRO DEL CERTAMEN DE MENOR CUANTÍA IMC-034-2026, CUYO OBJETO ES; ***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA CONTAR CON UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CREDITICIOS (PPSC) DEL ICETEX.***

De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso, numeral 24 de los Términos de Referencia y de lo dispuesto en **numeral 15.1.5. ADENDAS** del manual de Contratación del ICETEX, aprobado por el Acuerdo 013 del 03 de mayo de 2023, el cual dispone:

(…) 15.1.5. Adendas: Por virtud del principio de moralidad las adendas o demás documentos que tengan por objeto modificar los Términos de Referencia, se someterán a las siguientes reglas: a. Serán publicados en días hábiles. b. Las condiciones del certamen o los términos de la convocatoria para contratar podrán modificarse hasta el momento previo al de recibir las respectivas ofertas o propuestas. En el evento que la adenda o modificación se requiera faltando un día a la finalización del plazo para recibir las propuestas o las ofertas se ampliará el plazo inicialmente previsto y se garantizará la publicidad de esa adenda o modificación. Paralelamente, se garantizará el tiempo suficiente para presentar las ofertas, que en ningún caso podrá ser inferior a dos días hábiles. En caso de que al momento de la adenda se hubieran recibido propuestas, el proponente podrá retirarla y realizar los ajustes que considere pertinentes. c. Las adendas no podrán alterar aspectos sustanciales o esenciales del objeto a contratar. (…)

Y, teniendo en cuenta las observaciones extemporáneas presentadas en relación con los términos de referencia, y de acuerdo con las respuestas emitidas por la Entidad, se hace necesario realizar la siguiente adenda de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 3.4 – *"requisitos mínimos habilitantes de orden técnico"* en el apartado de *"personal mínimo requerido"*, el cual quedará así:

La interventoría contará con un equipo mínimo de doce (12) profesionales especializados, con dedicación permanente, cuyo perfil profesional y experiencia requerida se detalla a continuación:

Cargo	Rol principal en la interventoría	Perfil requerido	Cantidad
Coordinador General de Interventoría	Liderar y supervisar todo el equipo de interventoría; ser enlace principal con **ICETEX**; asegurar cumplimiento de alcance, cronograma, presupuesto y calidad.	Profesional en administración, ingeniería industrial, de sistemas, electrónica o economía con especialización en Gerencia de Proyectos, Maestría (incluidos los programas	1

		denominados Máster o MBA) o Doctorado en Alta Dirección de Proyectos, Gestión de Proyectos, Administración de Proyectos; con mínimo 5 años de experiencia, en interventoría de proyectos.	
Especialista Funcional en Core Bancario	Verificar que la solución cumpla con los requerimientos funcionales; validar parametrización y procesos; participar en pruebas y aceptación de entregables.	Profesional financiero, administrativo, contable, económico o afines según el NBC de SNIES, o de ingeniería industrial, electrónica sistemas o telecomunicaciones; con título de especialización y/o maestría en gestión de proyectos, Dirección de tecnología, sistemas de información o administración financiera; Mínimo cinco (5) años de experiencia en implementación, interventoría, auditoría, consultoría funcional de proyectos de Core Bancario, soluciones Fintech o plataformas de gestión de crédito y cartera.	1
Especialista Técnico en Infraestructura e Integraciones	Revisar arquitectura técnica, integraciones, seguridad, interoperabilidad y desempeño; validar pruebas técnicas y de rendimiento.	Ingeniero de sistemas, electrónico o telecomunicaciones, con especialización en infraestructura tecnológica, arquitectura empresarial, integración de sistemas, telemática o afines según el NBC de SNIES y/o certificación vigente TOGAF, SOA o equivalente. Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos de integración tecnológica, interoperabilidad, arquitectura de soluciones o infraestructura TI.	1

Especialista de Negocio Fintech	Analizar, validar y hacer seguimiento a los requerimientos funcionales y de negocio de la Plataforma de Productos y Servicios Crediticios (Core Bancario); verificar que las funcionalidades entregadas por el implementador respondan a las necesidades misionales del ICETEX; participar en la revisión y aprobación de entregables funcionales; apoyar la gestión de cambios y asegurar la correcta parametrización de procesos y productos crediticios.	Profesional en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, electrónica o telecomunicaciones, con mínimo tres (3) años de experiencia específica en análisis funcional y/o levantamiento de requerimientos y/o parametrización y/o diseño y/o implementación y/o gestión de procesos financieros y/o crediticios y/o de cartera en plataformas tecnológicas y/o Core Bancario y/o soluciones Fintech y/o sistemas de información relacionados.	1
Especialista en gestión de proyectos y metodologías	Administrar cronogramas, planes de trabajo, gestión de cambios y seguimiento metodológico; asegurar aplicación de mejores prácticas (PMI, Agile).	Profesional financiero, económico, administrativo o afines según el NBC de SNIES, o ingeniería industrial o procesos con certificaciones vigentes PMP y/o Scrum Master y/o similares; con mínimo 5 años de experiencia en gestión y/o coordinación y/o dirección y/o administración y/o implementación y/o ejecución de proyectos de TI.	1
Especialista Normativo y Regulatorio	Asegurar que la solución cumpla con la normatividad aplicable (financiera, contable, de datos personales); elaborar conceptos y validar cambios normativos.	Abogado con especialización y/o maestría en derecho financiero, bursátil o administrativo; con 5 años de experiencia en proyectos de tecnología financiera y asuntos jurídicos, normativos o regulatorios relacionados con el sector financiero y/o servicios financieros y/o tecnología financiera y/o proyectos tecnológicos y/o financieros.	1
Analista de Pruebas y Calidad (QA)	Revisar, acompañar, verificar y validar la correcta ejecución de las pruebas funcionales, técnicas y de rendimiento	Profesional en ingeniería de sistemas, electrónico o telecomunicaciones, con experiencia mínima de 3	2

	realizadas por el contratista implementador; analizar y documentar sus resultados, efectuar verificaciones o reproducciones selectivas cuando se requiera y coordinar la validación con los usuarios clave.	años en QA para proyectos de TI, tales como actividades relacionadas con planeación y ejecución de pruebas y/o pruebas funcionales y/o integración y regresión y/o validación de requisitos y/o gestión de errores y/o pruebas de aceptación y/o entre otras actividades propias del aseguramiento de calidad.	
Analista de Gestión Documental y Configuración	Administrar documentación del proyecto, control de versiones, actas, repositorios y minutas; asegurar trazabilidad.	Tecnólogo en gestión documental; con 3 años de experiencia en administración de documentación técnica; o profesional con experiencia demostrada en gestión documental.	1
Analista de Datos y Reportes	Diseñar y generar reportes de avance, indicadores, métricas de desempeño y análisis para la interventoría y entes de control.	Profesional en sistemas, electrónica, telecomunicaciones, datos o estadística; con experiencia mínima de 3 años en análisis y visualización de datos, extracción, procesamiento, depuración, normalización y análisis de bases de datos, aplicación de modelos estadísticos, identificación de anomalías, construcción de indicadores y generación de informes técnicos y reportes de resultados.	1
Asesor Jurídico Estrategia Misional.	Orientar y acompañar el proceso de transformación digital del Core de la entidad	Profesional en derecho con especialización en derecho administrativo o afines, y segunda especialización **o** Maestría. 7 años de experiencia profesional en asesoría jurídica a entidades públicas y/o contractual a entidades públicas, mixtas o privadas del sector financiero de transformación y/o modernización tecnológica, de los cuales deberá	1

		certificar mínimo 2 años de experiencia específica en Core en entidad pública de carácter financiero.	
Asistente Administrativo y de Logística	Coordinar agendas, elaborar minutas, gestionar comunicaciones y logística de reuniones.	Técnico o tecnólogo administrativo o profesional en áreas administrativas con experiencia mínima de 2 años en apoyo a proyectos mediante actividades administrativas, operativas y/o logística en proyectos, relacionadas con la gestión de agendas, elaboración de minutas, manejo de comunicaciones, organización de reuniones y demás actividades de soporte administrativo.	1

SEGUNDO: MODIFICAR parcialmente el numeral 17 *"forma de pago del contrato"* con la finalidad de eliminar los parágrafos 1 y parcialmente modificar el parágrafo 2, con el fin de unificar y armonizar información. En consecuencia, el numeral 17 quedará así:

"(…)

5. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El ICETEX pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

- ***Pagos mensuales:** Los pagos serán hasta doce (12) mensualidades iguales mes ejecutado, por un valor de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($265.679.400).***

Para cada pago relacionado anteriormente deberá el contratista presentar la siguiente documentación:

1. *Acta o informe de aprobación de entregable por parte del supervisor.*
2. *Factura comercial conforme al valor presentado en la propuesta.*
3. *Planilla de pago y certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se evidencie estar al día en los aportes de Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y Parafiscales.*
4. *El contratista deberá presentar con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el puntaje adicional por la inclusión laboral de personas con discapacidad, en caso*

contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento.

Parágrafo Primero: *El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA al ICETEX, mediante certificación bancaria.*

Parágrafo Segundo: *En cumplimiento de las obligaciones fiscales que ordena la ley, el ICETEX efectuará las retenciones que surjan del contrato, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.*

Nota: *Para contratistas personas naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto por la entidad. "Formato Paz y Salvo Contratistas prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión" (F509), cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509".*

Ajustes revisión de precios:

El valor del contrato queda convenido por las partes para la totalidad del plazo del contrato y no se pactan cláusulas de revisión de precios.

Nota: El valor del contrato y la forma de pago se determinarán con base en la propuesta económica presentada por el proponente, la cual deberá diligenciarse y presentarse conforme al Formato de propuesta económica, documento que hace parte integral del presente proceso de selección.

TERCERO: REEMPLAZAR el Anexo 5.9 *"Compromiso de presentación y disponibilidad del personal mínimo de interventoría"* de acuerdo con las observaciones recibidas y las respuestas emitidas por la Entidad, el anexo modificado se adjunta a la presente adenda.

CUARTA: REEMPLAZAR el Anexo *"Formato invitación a ofertar"* de acuerdo con las observaciones recibidas y las respuestas emitidas por la Entidad, el anexo modificado se adjunta a la presente adenda.

QUINTA: MODIFICAR el numeral 3.5 *"documentos de capacidad financiera habilitante"* en el apartado *"índices de capacidad financiera"* en cuanto a los indicadores de liquidez de conformidad con las observaciones recibidas y las respuestas emitidas por la entidad. En consecuencia, el apartado en mención quedará así:

"(…)

- ***Indicadores de Capacidad Financiera:***

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera:

- *Una liquidez mayor o igual a 1.5*
- *Un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,65.*

- *Razón de cobertura mayor o igual a 2 veces*[1]
- *Capital de trabajo mayor o igual al 80% del Presupuesto Oficial*

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA
LIQUIDEZ	>= 1.5 veces	Se realizará la verificación del indicador de liquidez, así: se ponderará cada una de las cifras financieras de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la forma de asociación establecida por el proponente, luego se sumarán y finalmente se calculará su valor, tal como se detalla en la siguiente fórmula:
FORMULA		
LIQUIDEZ = $\frac{(\sum^{n}_{i=1} \text{Activo Corriente } \textit{integrante i} \text{ x \%Participación } \textit{integrante i})}{(\sum^{n}_{i=1} \text{Pasivo Corriente } \textit{integrante i} \text{ x \%Participación } \textit{integrante i})}$ Donde n es el número de integrantes del proponente		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<= 0,65	Se realizará la verificación del indicador de nivel de endeudamiento, así: se ponderará cada una de las cifras financieras de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la forma de asociación establecida por el proponente, luego se sumarán y finalmente se calculará su valor, tal como se detalla en la siguiente fórmula:
FORMULA		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = $\frac{(\sum^{n}_{i=1} \text{Pasivo Total } \textit{integrante i} \text{ x } \textit{\% Participación. Integrante i})}{(\sum^{n}_{i=1} \text{Activo Total_ } \textit{integrante i x \% Participación integrante i})}$ Donde n es el número de integrantes del proponente		
RAZÓN DE COBERTURA	>= 2 veces	Se realizará la verificación del indicador de razón de cobertura, así: se ponderará cada una de las cifras financieras de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la forma de asociación establecida por el proponente, luego

[1] Cuando el proponente sea una **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** y, conforme a su naturaleza jurídica y régimen contable, **no registre gastos por intereses**, la **razón de cobertura podrá resultar indeterminada**. En tal evento, el requisito se entenderá **CUMPLIDO** siempre que el proponente acredite el cumplimiento de los indicadores de **liquidez** y **nivel de endeudamiento** aquí exigidos, los cuales reflejan de manera suficiente su **capacidad financiera y sostenibilidad operativa**. La indeterminación de este indicador **no será causal de rechazo**.

		se sumarán y finalmente se calculará su valor, tal como se detalla en la siguiente fórmula:
Formula		
RAZÓN DE COBERTURA= $\frac{(\sum^{n}_{i=1}\text{Utilidad Operacional i x } \textit{\% Participación. Integrante i)}}{(\sum^{n}_{i=1}\text{Gastos de Intereses i x } \textit{\% Participación. Integrante i})}$ Donde n es el número de integrantes del proponente		
CAPITAL DE TRABAJO	>= 80% P.O.	Se realizará la verificación del indicador de capital de trabajo, mediante la sumatoria del indicador de capital de trabajo de cada uno de los integrantes, tal como se detalla en la siguiente fórmula
FÓRMULA		
CAPITAL DE TRABAJO= $(\sum^{n}_{i=1}\text{Activo Corriente } \textit{Integrante i)} - (\sum^{n}_{i=1}\text{Pasivo Corriente i } \textit{Integrante i})$ Donde n es el número de integrantes del proponente		

(..)"

SEXTA: MODIFICAR el cronograma del certamen a partir de la respuesta a las observaciones por parte del ICETEX y etapas subsiguientes:

DESCRIPCIÓN	**FECHA**
Respuesta a las observaciones por parte del ICETEX	06/10/2026
Adendas por parte del ICETEX	06/10/2026 hasta las 7:00 pm
Cierre del certamen de contratación y recepción de Propuestas	09/10/2026 **Hora: 05:00 pm**
Verificación de los aspectos ponderables de las propuestas	09/10/2026 – 13/10/2026
Publicación del primer informe de evaluación de aspectos calificables de las propuestas en SECOP II	14/10/2026
Término para presentar observaciones al informe de verificación de aspectos ponderables a través de la plataforma SECOP II	16/10/2026
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación de aspectos ponderables en el SECOP II	20/10/2026
Informe preliminar del contenido del sobre de aspectos habilitantes o solicitud de subsanación	21/10/2026
Término para observaciones a la evaluación de requisitos habilitantes y realizar subsanaciones (En caso de que aplique)	23/10/2026

Informe definitivo del contenido del sobre de aspectos habilitantes	27/10/2026
Comunicación de la Aceptación de Oferta Mercantil y/o Declaratoria Desierta	28/10/2026
Elaboración del contrato e inicio del flujo de aprobación	28/10/2026
Entrega de garantía única y aprobación	**Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato**

Nota: Tener en cuenta el alcance a las respuestas a observaciones publicadas el día seis (06) días del mes de octubre de 2026

Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2026

Firma electrónica en SECOP II,

JAIME ALBERTO PABÓN PÉREZ
Secretario general
Ordenador del gasto

Reviso: Paola Urquijo Mancilla – Apectos juridicos

Reviso: Maria Luisa Avila León – Aspectos economicos

Reviso: Armando Alfonso Catro – Aspectos Técnicos

Reviso: Andrés Solorzano Ulloa– Aspectos Técnicos

Revisó: Yordan Zamora Gutierrez – Abogado Contratación

Revisó: Dimas Sampayo Huertas– Secretaria General